

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Concedo el beneficio de la incorporación a la Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 1ro. de agosto de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 966, que nombra al Coronel Ramiro Matos G., F.A.D., y al Teniente Coronel Paracaidista Salvador Lluberes M., F.A.D., Subjefe de Estado Mayor y Contralor, respectivamente, de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. N° 8978, del 31 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 966

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1ro.—El Coronel Ramiro Matos González, F.A.D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aé-

rea Dominicana, en sustitución del Coronel Piloto Ramón Eduardo Cruzado Piña, F.A.D.

Art. 2do.—El Teniente Coronel Paracaidista Salvador Lluberes Montás, F.A.D., queda nombrado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Ramiro Matos González, F.A.D.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 967, que deroga el Decreto No. 215 de fecha 13 de noviembre de 1963.

(G. O. N° 8978, del 31 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 967

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO.—Queda derogado el Decreto No. 215 de fecha 13 de noviembre de 1963, por medio del cual se nombró a la poetisa uruguaya Juana de Ibarborou, Agregada Cultural a la Embajada de la República en Uruguay (Honoraria).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY